



Entra en vigor la nueva Ley General de Humanidades, Ciencias...

La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, cuestionada, impuesta y aprobada en fast track en el Congreso de la Unión, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* y entró en vigor.

Con este paso, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) se convierte en Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), además de establecer la ley un nuevo sistema operativo al

trabajo científico.

El lunes por la noche se publicó el decreto en la edición vespertina del *DOF*, donde se determina que las autoridades competentes deben terminar de forma anticipada los convenios y contratos que se opongan a la ley, en "beneficio del interés público".

En un plazo no mayor a 180 días, el Consejo Nacional y los Centros Públicos de Investigación (CPI) deberán terminar de forma anticipada los convenios de administración por resultados que hubieran celebrado.

Además, establece que, en el

plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo Nacional expedirá las disposiciones reglamentarias y administrativas correspondientes.

ALISTAN LLUVIA DE AMPAROS

Por otra parte, académicos de diversos Centros Públicos de Investigación y universidades del país han comenzado su asesoría legal para ampararse ante la nueva ley, que vulnera su derecho humano a la libertad de investigación.

A partir de la publicación de la ley general en el *DOF*, los académicos que así lo deseen pueden buscar un amparo en los próximos 30 días, por lo cual diversos grupos han informado a este diario, están organizando la estrategia legal para asentar un antecedente ante lo que delibere en el futuro la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyos argumentos para anular la primera parte del plan B de la reforma electoral del Poder Ejecutivo serían los mismos para ésta y otras leyes aprobadas por Diputados y Senadores en días pasados, una mala práctica legislativa. (Redacción)